

**ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014, A LAS 17:00 HORAS, A CELEBRARSE EN LA SALA DE REGIDORES, EN LA PLANTA ALTA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DE ESTA CIUDAD.**

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y, en su caso, aprobación.

III.- Lectura y, en su caso aprobación de las Actas de las Sesiones Ordinaria, Extraordinaria y Solemne de Ayuntamiento, de fechas 11 y 12 de septiembre de 2014, respectivamente.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

a) Dictamen de la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura, , para que se autorice el cambio de nomenclatura de la Vialidad conocida como calle “Bugambilias”, que se encuentra dentro del fraccionamiento habitacional denominado “Santa María”, en la Delegación de Capilla de Guadalupe, por el nombre de PROF. LORENZO SEPÚLVEDA.

b) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice dar en donación un predio propiedad del Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para la construcción del centro de recuperación para adicción de la Asociación Civil “Trinita”, con una superficie de 2,529.41 m<sup>2</sup> (dos mil quinientos veintinueve metros cuarenta y un centímetros cuadrados), ubicado al Norte con la calle Valles, al Sur con propiedad particular, al Oriente con la calle Monte y al Poniente con la calle Praderas, en el Fraccionamiento “La Loma”, de este municipio.

SEGUNDO.- Se autorice la desincorporación del Patrimonio Municipal, del predio propiedad del Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

TERCERO.- Se incluya la condición resolutoria de que antes del término de un año se inicie la construcción, y necesariamente antes del término del segundo año esté construido el 70% o más de dicho centro, de lo contrario este predio regresará a ser parte del Municipio sin necesidad de resolución judicial.

CUARTO.- Además la presente donación quedará sujeta a la condición resolutoria de que en el momento que deje de funcionar para el fin que se les está donando, la propiedad y posesión del bien en cuestión, junto con lo que en él se haya construido, volverá a ser parte del Patrimonio Municipal.

QUINTO.- Se autorice que el gasto de la escrituración sea cubierto por este H. Ayuntamiento.

SEXTO.- Se faculte a los representantes de este municipio, los CC. JORGE EDUARDO GONZÁLEZ ARANA, JOSÉ ISABEL SÁNCHEZ NAVARRO, NORBERTO VENEGAS IÑIGUEZ Y MARIO FRANCO BARBA, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que suscriban la escritura pública correspondiente y ejecuten todas las acciones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

c) Dictamen de la Comisión de Administración, para que se autorice en lo general el "Manual de Organización y Procedimientos del Gobierno y Administración Pública Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco".

d) Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, para que:

PRIMERO.- Se autorice la celebración del Convenio de Coordinación en Materia de Capacitación y Evaluación entre la Fiscalía General del Estado de Jalisco y el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Norberto Venegas Iñiguez, Mario Franco Barba y Pablo Fabián Ibarra Pérez, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y Comisario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico. De acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico del programa SUBSEMUN 2014.

**VI.- VARIOS.**